Directrices del Programa de Recuperación de las Artes de Chicago del Departamento de Asuntos Culturales y Eventos Especiales (DCASE)

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES: martes 16 de marzo de 2023 a las 5:00 p. m. CT

Haga clic aquí para enviar su solicitud por CyberGrants.

La pandemia del COVID-19 generó una presión nunca vista en la comunidad artística y cultural. Las actividades artísticas implican, entre otras cosas, reunir a las personas para compartir experiencias en vivo, algo que fue imposible por las restricciones para evitar la propagación del COVID-19. La pandemia sigue afectando la participación en las artes. Las organizaciones artísticas fueron de los últimos negocios en volver a abrir sus puertas, y tuvieron que considerar cambios radicales sobre la participación de las audiencias, la capacidad, la disposición de los asientos, las puestas en escena y más.

Durante los últimos dos años, se destinaron \$36 millones del presupuesto de DCASE a nuevas inversiones en arte y cultura, incluyendo un incremento anual de \$10 millones para el Programa de Subvenciones Culturales y \$16 millones en fondos del Plan de Rescate Americano. La iniciativa tiene el apoyo de la alcaldesa Lori Lightfoot, quien reconoció que el arte es fundamental para la recuperación de la ciudad, tanto en lo económico como en lo social. La financiación adicional condujo a un incremento del 200 % en el apoyo operativo general para las organizaciones artísticas sin fines de lucro, un incremento del 60 % en el tamaño promedio de la subvención a través del Programa de Artistas Individuales, cuyo 60 % se dirigió a artistas de las comunidades BIPOC y a subvenciones otorgadas en los 50 distritos.

El Programa de Recuperación de las Artes de Chicago les dará recursos a las organizaciones artísticas para que evalúen y traten los continuos retos que la pandemia del COVID-19 provocó o exacerbó.

El DCASE organizó una serie de reuniones, sesiones para opiniones y encuestas públicas con el fin de ayudar a definir las prioridades para las estrategias y los programas de subvención nuevos y existentes. Las áreas de interés del Programa de Recuperación de las Artes de Chicago se identificaron a través de dichos procesos de opinión pública. Este programa cuenta con la financiación federal que el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos asignó a la ciudad de Chicago a través de los Fondos de Recuperación Fiscal Local y Estatal del Coronavirus del Plan de Rescate Americano.

Índice

- Objetivos y áreas de interés
- Criterios de elegibilidad, restricciones a las financiaciones y criterios para establecer prioridades
- Información detallada sobre la subvención y las cohortes de aprendizaje
- Ejemplos de proyectos
- Criterios de revisión y proceso
- Cronograma y cómo presentar una solicitud
- Presentación de informes y cumplimiento normativo

Información de contacto de DCASE

Dirija todas sus consultas a: culturalgrantmaking@cityofchicago.org

Objetivos y áreas de interés

Objetivo: ayudar a los sectores artísticos y culturales para que se recuperen de la pandemia del COVID-19 a través de:

- Subvenciones para proyectos de organizaciones artísticas sin fines de lucro, según las necesidades identificadas
- Atención puesta en apoyar proyectos con el potencial para influir en la reconstrucción y recuperación del sector artístico y cultural de Chicago en general
- Evaluación de proyectos y aprendizaje entre pares para compartir los resultados, las mejores prácticas y los modelos que pueden ayudar al campo

Áreas de interés y estrategias

Habrá una solicitud con la que las organizaciones podrán pedir subvenciones para áreas de interés especificadas en línea con los daños que provocó la pandemia del COVID-19. Cada solicitante debe elegir un área de interés para el pedido de subvención.

• Mercadeo y desarrollo de audiencias

<u>Daños que provocó el COVID-19</u>: disminuyeron las ventas de entradas, los suscriptores, los miembros, las audiencias, los estudiantes, los socios y otros participantes.

<u>Estrategia</u>: apoyar las estrategias de mercadeo, promoción y captación de audiencias/participantes para tratar la caída en la participación desde la pandemia y los nuevos modelos de programas diseñados para captar nuevas audiencias, incluyendo los estudiantes.

Acceso a centros y administración

<u>Daños que provocó el COVID-19</u>: hubo pérdida de espacio, mantenimiento diferido, disminución en la cantidad de centros artísticos disponibles, aumento en los costos de los espacios o nuevos estándares de salud y seguridad en los centros.

<u>Estrategia</u>: dar apoyo vinculado a la administración y la capacidad para aumentar el acceso a los centros artísticos, subvenciones para su mantenimiento y apoyo a los estudios de viabilidad relacionados con la adquisición de nuevos centros para quienes perdieron su espacio debido a la pandemia.

Tecnología

<u>Daños que provocó el COVID-19</u>: hubo cierres obligatorios y menor asistencia a programas en vivo, lo que generó cambios hacia la modalidad virtual y otros formatos nuevos de

programación asociados a un aumento en los costos y necesidades de equipamiento nuevo y dotación de personal.

<u>Estrategia</u>: apoyar el aumento en las demandas digitales y nuevos formatos de programación virtuales y de otra índole, y en servicios de accesibilidad y dispositivos necesarios para estos formatos.

Apoyos para la fuerza laboral

<u>Daños que provocó el COVID-19</u>: se produjo una escasez de personal, artistas y artistas docentes, una desigualdad en pagos y beneficios y un aumento de las necesidades de apoyo para la salud física y mental.

<u>Estrategia</u>: apoyar el trabajo de reclutamiento y retención de empleados, incluyendo la capacitación, el desarrollo profesional y los salarios, honorarios y beneficios de empleados de tiempo completo o por contrato.

• Planificación estratégica y operativa

<u>Daños que provocó el COVID-19</u>: todos los daños que se mencionaron, incluyendo los cambios en los formatos de programación y el interés y la conducta de las audiencias/participantes, el incremento de los costos, la disminución de los ingresos y la escasez de personal, han hecho que organizaciones con necesidades se replanteen sus misiones, los modelos de negocios, la capacidad y más.

<u>Estrategia</u>: apoyar la implementación de nuevos modelos de negocios y estructuras internas, como fusiones, nuevas formas de asociarse o transiciones de las operaciones y programas de organizaciones.

<u>Criterios de elegibilidad p</u>ara solicitantes

Si se busca ser elegible para pedir la subvención del Programa de Recuperación de las Artes de Chicago, los proyectos deben ser la respuesta a un problema, reto o daño relacionado con el COVID-19, que enfrente la organización.

Para poder presentar una solicitud para la subvención del Programa de Recuperación, el solicitante debe cumplir los siguientes criterios:

- Ser una organización 501(c)(3) sin fines de lucro.
- Tener como misión principal crear, producir, presentar, proveer o apoyar actividades o servicios artísticos y culturales para el público.
- Ser una empresa residente en la ciudad de Chicago, con una dirección postal válida (no se aceptan apartados de correo). Las organizaciones nacionales con sucursal en Chicago también son elegibles.
- Haberse constituido y haber empezado a operar en Chicago antes de marzo de 2020.
- Haber experimentado un impacto negativo por la pandemia del COVID-19 tal como se mencionó por un aumento en los costos o una disminución de los ingresos en general, ingresos devengados, audiencias, suscriptores, miembros, estudiantes, socios o de la cantidad de programas.

Las siguientes entidades no pueden figurar como solicitante principal en una propuesta. <u>Sin embargo, se aceptan las colaboraciones con estas entidades.</u>

- Organizaciones que recibieron una subvención a través del programa Together We Heal
 Creative Place (Juntos recuperamos lugares para ser creativos).
- Organizaciones con fines de lucro.
- Agencias públicas o de gobierno, departamentos municipales y sus organizaciones 501(c)(3) afiliadas, como bibliotecas, parques, agencias de transporte y agencias de servicios para las familias.
- Organizaciones con direcciones de oficinas principales situadas fuera de la ciudad de Chicago.
- Organizaciones que presentan una solicitud por medio de un agente fiscal.
- Organizaciones que envían una solicitud en nombre de una organización/programa para el que actúan como agente fiscal o patrocinador fiscal.
- Equipos deportivos, organizaciones sociales, organizaciones fraternales.

El DCASE solo puede aceptar una solicitud por organización 501(c)(3) a través de este programa. Si su organización está afiliada a una universidad o institución y no tiene su propia sección 501(c)(3), la organización afiliada O la universidad puede presentar la solicitud. Las organizaciones pueden figurar como colaboradoras en más de una solicitud.

Restricciones al financiamiento para solicitantes

Los fondos no pueden utilizarse para apoyar:

- Actos para recaudar fondos, ceremonias o eventos religiosos, actividades de influencia política ni campañas electorales a favor de algún candidato o de alguna cuestión electoral.
- Gastos para la administración de inversiones.
- Multas, penalizaciones o acuerdos.
- Comidas y bebidas.
- Alquiler de autos de cualquier tipo.
- Gastos de viaje.
- Las organizaciones con deudas pendientes y existentes con la ciudad de Chicago. No es necesario saldar la deuda antes de enviar una solicitud, pero deberá resolverse para poder recibir un pago de la ciudad. Haga planes de pago o pague cualquier deuda existente (multas de estacionamiento, facturas de servicios públicos, etc.) con el Departamento de Finanzas: www.chicago.gov/city/en/depts/fin.html

Gastos elegibles:

Los fondos asignados en el marco del Programa de Recuperación de las Artes de Chicago se pueden usar para cubrir los demás costos vinculados al proyecto financiado, <u>incluyendo la contratación de un gestor de proyectos o asesor para que dirija el proyecto.</u> El Programa de Recuperación de las Artes de Chicago asigna fondos que pueden cubrir los costos de proyectos elegibles en los que incurre su organización desde el <u>1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.</u>

Criterios para establecer prioridades

Priorizaremos la financiación de:

 Organizaciones que no hayan recibido una financiación significativa de \$500,000 o más a través de programas de subvención federales para el alivio y la recuperación.

- Propuestas enviadas en nombre de una colaboración o cohorte de organizaciones.
- Propuestas con el potencial de tener un impacto en grupos o regiones de la ciudad que desde hace años no reciben inversiones.

Priorizaremos la financiación de proyectos con el potencial de tener un impacto en los sectores artísticos y culturales de Chicago en general mediante:

- **Desarrollo de modelos o formatos que puedan replicarse** para operaciones, presentación de trabajos artísticos, generación de ganancias, educación artística, oportunidades para carreras artísticas, asociaciones o colaboraciones entre disciplinas de diferentes tamaños y sectores.
- **Desarrollo de estrategias colectivas** de planificación, presentación, mercadeo, creación de marca, participación de la audiencia o desarrollo artístico.
- Conducción de modelos pensados para conseguir mayor igualdad e integración artística y cultural en objetivos comunitarios más amplios, que conduzcan a un cambio estructural de todo el sistema.
- Realización de estudios de investigación con potenciales hallazgos que podrían dar lugar a
 actualizaciones de los modelos de negocios, directrices de salud y seguridad, infraestructura
 o estrategias de mercadeo.
- Puesta en común o intercambio de recursos e información con el fin de incrementar la estabilidad, sostenibilidad, accesibilidad, eficacia y equidad en la industria.

Información detallada sobre la subvención y las cohortes de aprendizaje

Se pueden pedir subvenciones de entre \$50,000 y \$250,000. Los solicitantes pueden pedir hasta \$250,000 sin importar el tamaño de su presupuesto. Esperamos otorgar unas 45 subvenciones a través de este programa.

Los beneficiarios tendrán la opción de sumarse a cohortes de aprendizaje con personas que también reciban apoyo. El programa, la estructura, el contenido y el formato de distribución para los procesos de las cohortes de aprendizaje se adaptarán de acuerdo con las necesidades y capacidades seleccionadas por los beneficiarios. Además, un equipo de asesores y facilitadores, elegidos a través del proceso de solicitud de propuestas de la ciudad a fines de 2023, estará a cargo de su desarrollo. Los beneficiarios que participen en las cohortes de aprendizaje recibirán financiamiento adicional por la participación en foros trimestrales con pares a cargo de proyectos similares para informar del progreso colectivo para tratar los retos identificados.

Ejemplos de proyectos

A continuación, se mencionan algunos ejemplos de tipos de proyectos que podríamos respaldar según cada área de interés de la cohorte de aprendizaje:

Mercadeo y desarrollo de audiencias: nuevos modelos de afiliación, suscripción o estructura de fijación de precios de las entradas; desarrollo de sistemas y procesos de recolección y análisis de datos sobre audiencias; sesiones de opiniones de la comunidad e iniciativas para la participación de audiencias con el fin de apoyar el desarrollo de programas diversos; estrategias colectivas para volver a atraer a audiencias y promover actividades artísticas y notoriedad de la marca por redes sociales y campañas de publicidad exterior; estrategias colaborativas de incentivos para audiencias nuevas y habituales; creación de distritos artísticos centrados en los barrios por medio de la vinculación de programas y la puesta en

- común de recursos; nuevos modelos de programas para la educación artística con el fin de atraer a grupos etarios o poblaciones estudiantiles específicos.
- Acceso a centros y administración: iniciativas a través de las cuales los administradores y propietarios de centros les facilitan a artistas y empresas el acceso a estudios y espacios de representación; estudios de viabilidad para evaluar la capacidad de adquirir o renovar instalaciones, y para identificar edificios que podrían convertirse en centros artísticos; investigaciones en las que se identifican las ayudas necesarias para mantener, reconstruir o restaurar activos culturales en los barrios; cartografía de bienes culturales; listados de instalaciones y recursos públicos; proyectos de poco capital para aumentar la seguridad de los centros o tratar el mantenimiento diferido; financiación para que las organizaciones accedan a espacios destinados a ensayos, representaciones y exposiciones, y que así amplíen su capacidad de crear obras, producir y atraer al público.
- Tecnología: mantenimiento de formatos de programación digitales y virtuales; desarrollo o
 exploración de nuevas formas artísticas/medios reproducibles a los que se pueda acceder
 virtualmente; desarrollo de estrategias reproducibles de ingresos obtenidos/patrocinio para
 las experiencias virtuales de las organizaciones artísticas; adquisición del equipo necesario
 para la programación virtual; contratación de técnicos/personal/asesores con experiencia
 digital; servicios y dispositivos de accesibilidad.
- Apoyos para la fuerza laboral: esfuerzos de contratación y retención de empleados; esfuerzos para apoyar el bienestar y la curación del personal; iniciativas que ofrezcan formación profesional y oportunidades para artistas, técnicos y administradores emergentes; reestructuración de los modelos empresariales y las escalas salariales; iniciativas para aumentar el acceso a las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad; esfuerzos de colaboración para establecer estructuras de beneficios para los artistas; investigación que dé datos sobre las desigualdades en la industria.
- Planificación estratégica y operativa: procesos de planificación estratégica para organizaciones que buscan redefinir sus misiones, objetivos o modelos empresariales; reevaluación, desarrollo y redefinición de fuentes de ingresos para organizaciones financiadas principalmente a través de cuotas de escuelas, alquileres, etc.; desarrollo de asociaciones, colectivos o consorcios para compartir recursos, personal o activos; colaboraciones intersectoriales para integrar las artes y la cultura en objetivos comunitarios más amplios; modelos replicables para colaboraciones entre disciplinas, tamaños y sectores que podrían reforzar los modelos empresariales de la industria artística.

<u>Criterios de revisión</u>

Todas las propuestas del Programa de Recuperación de las Artes de Chicago se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- Calidad del proyecto propuesto: el proyecto propuesto tiene rigor, curiosidad, originalidad y aceptación de riesgos estratégicos. (5 puntos)
- **Potenciales impactos para el solicitante:** el potencial del proyecto para tratar con éxito un problema, reto o daño a los que se enfrentan el solicitante y el sector en relación con la pandemia del COVID-19. (5 puntos)
- Potencial impacto en la recuperación del sector de las artes y la cultura: el potencial del proyecto para influir en la recuperación del sector de las artes y la cultura de Chicago en general mediante el desarrollo de modelos o formatos reproducibles, el desarrollo de

- estrategias colectivas, la realización de estudios de investigación o la agrupación o el intercambio de recursos. (5 puntos)
- **Beneficio para el público y el sector:** el potencial del proyecto para influir de manera positiva en los artistas, las organizaciones artísticas o el público. (5 puntos)
- Viabilidad del proyecto propuesto: el solicitante demuestra capacidad para desarrollar, explorar o ejecutar el proyecto presentando un plan, una dotación de personal y un calendario lógicos y viables. (5 puntos)
- Equidad: el solicitante demuestra valores y políticas de equidad claros en cuanto a raza, origen étnico, clase, capacidad, género y orientación sexual que se evidencian en su planificación estratégica, artistas, personal, junta directiva, público y trabajo artístico, incluida la programación que cubre los vacíos en el panorama cultural de Chicago o destaca las formas de arte sin representación. La ciudad de Chicago define a la equidad como un resultado y un proceso que dan lugar a un acceso justo y equitativo a oportunidades y recursos que ofrecen a todos la capacidad de prosperar. Visite la Oficina de Equidad y Justicia Racial de la ciudad de Chicago para obtener más información sobre la Declaración de Principios de Equidad de la Ciudad de Chicago. (5 puntos)

Proceso de revisión

Evaluación de elegibilidad

El equipo de Subvenciones Culturales de DCASE revisará todas las solicitudes presentadas para asegurarse de que cumplan los criterios mínimos de elegibilidad y se ajusten a las áreas de interés del programa. Las solicitudes que no cumplan los criterios no avanzarán en el proceso de revisión.

Revisión de subvención del panel de colegas

Se seleccionarán paneles de revisores de subvenciones compuestos por artistas, administradores de las artes, defensores de las artes, interesados en las artes, financiadores de las artes y otros expertos. Se considera la creación de equipos con datos demográficos apropiados para cada disciplina y que sean un reflejo de la ciudad, incluyendo la experiencia artística, la raza, el género, el conocimiento geográfico de la ciudad y la comprensión cultural. La mayoría del panel de revisión de subvenciones será de la comunidad BIPOC (negros, indígenas y de color). Los revisores de las subvenciones se encargan de examinar las propuestas elegibles, dar comentarios exhaustivos sobre cada solicitud y asignar puntuaciones numéricas utilizando los Criterios de revisión del programa detallados en este conjunto de directrices. Los revisores de las subvenciones hacen recomendaciones de financiamiento finales a DCASE. La función del personal de DCASE es facilitar la revisión del panel de las subvenciones y ayudar a los revisores de las subvenciones a llegar a un consenso.

<u>Calendario</u> ***Todas las fechas están sujetas a cambios

Evento	Fechas
Fecha de inicio para presentar solicitudes	2 de febrero de 2023
Fecha límite para presentar solicitudes	Martes 16 de marzo de 2023 a las 5:00 p. m. CT: no se
	concederán prórrogas.
Aviso de resultados	Mayo de 2023
Período de contratación	De mayo a julio de 2023
Pagos desembolsados	Agosto de 2023

Lo que necesitará para inscribirse

Respuestas a preguntas narrativas que describen:

- Un problema, reto o daño al que se enfrenta la organización relacionado con la pandemia del COVID-19.
- Plan propuesto para tratar o evaluar el problema.
- Resultados previstos y cómo su organización medirá el éxito a la hora de tratar los daños relacionados con la pandemia.
- Descripción de los valores y las políticas de la organización en relación con la equidad entre raza, etnia, clase, capacidad, identidad de género y orientación sexual.
- Datos de 2019 a 2022 sobre costos, ingresos, ingresos obtenidos, audiencias, suscriptores, estudiantes, socios y cantidad de programas.

Prueba de conformidad con la sección 501(c)(3): Presente una copia de la primera página de la carta oficial MÁS ACTUAL del Servicio de Impuestos Internos del Departamento del Tesoro, que designa a la organización como exenta de impuestos.

Certificado de vigencia: Presente una copia del certificado de vigencia al Secretario de Estado de Illinois. El informe electrónico detallado de los expedientes de sociedades, que podrá descargar del sitio web de la <u>Secretaría de Estado</u> será suficiente.

Lista de la Junta Directiva: Una lista de una página que incluye las afiliaciones profesionales (es decir, lugar de trabajo y cargo).

Biografías del personal clave: Documento de una a dos páginas que contiene descripciones en párrafos breves de las personas clave que dirigen su organización y que desempeñarán un papel fundamental en la ejecución de este proyecto. A los efectos de este requisito, el término "personal" debe definirse en sentido amplio para incluir al personal a tiempo completo y parcial, voluntarios, artistas contratados o consultores, incluido el personal de organizaciones colaboradoras.

Información demográfica de la Junta Directiva y del personal: Usando la plantilla de la sección de adjuntos de la solicitud de CyberGrants, describa los datos demográficos del personal ejecutivo y de la junta directiva.

Presupuesto del proyecto: Un presupuesto para el proyecto propuesto en el que se identifiquen todos los gastos previstos.

Presupuesto de la organización: Presupuesto previsto aprobado para el año fiscal en curso (año fiscal 2023).

Estados financieros del año fiscal finalizado más reciente (se aceptan los estados financieros del año fiscal 2021 si la fecha de cierre del año fiscal está entre el 30 de junio y el 31 de diciembre).

- Presupuesto de la organización de menos de \$300,000: envíe una copia del formulario federal 990, 990EZ o 990N (e-Postcard).
- Presupuesto de la organización de más de \$300,000: envíe el formulario federal 990 o los estados financieros auditados.

 Si sus estados financieros son del año fiscal 2021, o si presenta su 990N (e-Postcard), envíe también un estado de cuentas real de cierre del año fiscal 2022 o una copia del formulario estatal AG990-IL de 2020.

Enlace al sitio web de la organización o una muestra de trabajo reciente: Los solicitantes pueden dar URL o enlaces web o cargar imágenes JPG o PDF. <u>Tenga en cuenta que no se aceptan enlaces a sitios web para compartir archivos basados en cuentas, como Dropbox o Google Drive</u>.

Informe de patrocinador de DCASE de DataArts (Opcional): El Informe de patrocinador de DataArts es un componente opcional de la solicitud del Programa de Recuperación de las Artes de Chicago. Visite SMU DataArts para obtener información detallada sobre cómo crear un Perfil de datos culturales y enviar su Informe de patrocinador a DCASE.

Cómo presentar una solicitud

Haga clic aquí para completar su solicitud a través de CyberGrants.

Los solicitantes anteriores pueden iniciar sesión con su información de inicio de sesión que crearon antes y deben asegurarse de actualizar toda la información de contacto en su cuenta de CyberGrants. Si no recuerda su nombre de usuario/contraseña, comuníquese con CyberGrants haciendo clic en el enlace "Have a question?" (¿Tiene alguna pregunta?) situado en la parte inferior de la página de inicio de sesión. Los solicitantes nuevos deberán registrarse y crear una cuenta al acceder al sistema.

Lea y siga todas las instrucciones y directrices para asegurarse de que su solicitud esté completa y sea precisa antes de enviarla. Puede guardar su progreso y volver para completar la solicitud más tarde.

Aunque puede escribir sus respuestas a las preguntas de la solicitud directamente en la solicitud en línea, es una buena idea <u>redactarlas en un documento separado y luego copiarlas y pegarlas en la solicitud en línea.</u> Con esto evitará cualquier pérdida de trabajo debido a la conectividad a Internet u otros problemas técnicos encontrados. <u>Para evitar errores, no use texto formateado (como cursiva o negrita) ni caracteres especiales, como comillas (") o asteriscos (*) en su narrativa. <u>Tenga en cuenta que todos los límites de caracteres indicados son para caracteres con espacios.</u></u>

Recomendamos encarecidamente que presente su solicitud antes de la fecha límite indicada. <u>No</u> aceptaremos ni revisaremos solicitudes enviadas tardes o incompletas.

<u>Categoría de financiación ARPA</u>: 2.36 — Ayuda a otras industrias afectadas Este proyecto está financiado en su totalidad por la lista de ayudas federales número 21.027 concedida a la ciudad de Chicago por el Tesoro de los EE. UU. a través de los Fondos de Recuperación Fiscal Local y Estatal del Coronavirus del Plan de Rescate Americano.

Presentación de informes y cumplimiento normativo

Los beneficiarios seleccionados presentarán informes trimestrales con información actualizada sobre rendimiento y finanzas, que incluirá antecedentes sobre los proyectos adjudicados y detalles financieros sobre obligaciones, gastos y pagos directos.

Los beneficiarios serán responsables de dar información sobre el diseño del programa, los indicadores de resultados y los informes de gastos de los proyectos adjudicados. Los beneficiarios informarán de cualquier gasto de capital y harán un seguimiento de los subcontratos generados por la actividad del programa.

Los beneficiarios deben obtener un Identificador Único de Entidad a través del <u>Sistema de Gestión de Subvenciones (SAM)</u>. Los proyectos de subvención deben respetar las reglamentaciones asociadas a los <u>Fondos de Recuperación Fiscal Local y Estatal del Coronavirus del Plan de Rescate Americano</u>, incluida la norma final y el Título <u>2 CFR 200</u> (guía uniforme) cuando corresponda.

Los beneficiarios deben conservar todos los registros relacionados con sus proyectos hasta el 31 de diciembre de 2031.